

| NOMBRE Y APELLIDOS                  | DNI          | EXPEDIENTE    |
|-------------------------------------|--------------|---------------|
| ARMONIBES ROBINSON CEVALLOS MENDOZA | 79.042.087-B | 29-AA-0515/08 |
| MIGUEL PEREZ MUELA                  | 74.604.051-D | 29-AA-0550/08 |
| FRANCISCA RAMOS LOPEZ               | 74.614.101-P | 29-AA-0550/08 |
| JUAN MANUEL BENITEZ BENITEZ         | 25.085.326-P | 29-AA-0551/08 |
| MYFANWY JONES CONCEPCION            | X-0912314-L  | 29-AA-0551/08 |
| TERESA VILLALBA CORTES              | 27.348.004-S | 29-AA-0602/08 |
| JAVIER GULLON ALTADILL              | 27.334.718-T | 29-AA-0602/08 |

Málaga, 17 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Hibagu, S.L.

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/308.

Objeto subvención: MOD. 4 (PRO): Promoción Comercial.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 19 de octubre de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 7.191,85 euros más los intereses de demora correspondientes, que se deduce del Acuerdo de inicio de reintegro de fecha 19 de octubre de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 46/08. Que con fecha 28 de octubre de 2009, se ha dictado resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento familiar permanente en familia extensa (Judicial), recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor T.M.C., nacida el día 8.8.07, hija de Susana Martínez Castellano, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de los menores podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 42 y 43/09. Que con fecha 11 de noviembre de 2009, se ha dictado corrección de errores de hecho a la Resolución de fecha 18.3.09, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a los menores M. y A.M.P., nacidos los días 25.7.05 y 22.11.06, hijos de Alejandro Mora Hernández y Estefanía Puentes Avellaneda, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presen-